



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEVOLUCIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES A
BOLETAS DE GARANTÍA N°253703 Y N°253717 BANCO
BICE., HECHAS EFECTIVAS A LA CONSTRUCTORA ALEVOL
SPA.

RANCAGUA, 02 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N°1/Ley N°19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N°255 del año 2006 del MINVU que reglamenta el programa de protección del patrimonio familiar, Título II, Plan de descontaminación Atmosférica.
7. Cartas, solicitando devolución de la siguiente boleta de garantía, de fechas 19 de noviembre de 2024.
8. Boleta de Garantía **N°253703** del Banco BICE, por un monto de **26,60 UF.** con fecha de vencimiento al **31/05/2023**, de la empresa **CONSTRUCTORA ALEVOL SPA., RUT: 76.723.339-6**, e ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar la buena ejecución de las obras, Proyecto Junta de Vecinos Las Lomas 5, Comuna de Machalí. (07 beneficiarios).
9. Comprobante de Ingreso **N°16920448822**, de fecha 14/08/2023, por la suma de **\$958.475** correspondiente al monto de la boleta de garantía mencionada en el visto anterior.
10. Oficio Ordinario N°1898, de fecha 30/05/2023, notificando al Banco BICE del cobro de la boleta de garantía indicada en el visto 8.
11. Boleta de Garantía **N°253717** del Banco BICE, por un monto de **51,70 UF.** con fecha de vencimiento al **31/05/2023**, de la empresa **CONSTRUCTORA ALEVOL SPA., RUT: 76.723.339-6**, e ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar la buena ejecución de las obras, Proyecto Junta de Vecinos Las Lomas 5, Comuna de Machalí. (14 beneficiarios).
12. Comprobante de Ingreso **N°16920452750**, de fecha 14/08/2023, por la suma de **\$1.862.900** correspondiente al monto de la boleta de garantía mencionada en el visto anterior.
13. Oficio Ordinario N°1898, de fecha 30/05/2023, notificando al Banco BICE del cobro de la boleta de garantía indicada en el visto 11.
14. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Cartas, ingresadas con fecha 29.11.2024, de la EP. ESTUDIO 360, Solicitando devolución de las boletas de garantía.
- b) Informes de la Inspección Técnica, correspondientes al proyecto Junta de Vecinos Las Lomas 5, de la comuna de Machalí y que declara y deja constancia que no existen reclamos pendientes, en las obras.
- c) Resolución Exenta de Registro N°6 de 2023.

d) Encomendación de Funciones Directivas, Resolución Exenta RA N°116799/35/2024 del 04/06/2024.

e) Las facultades que me confiere el D.S. N°355/76 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09 de junio de 2023, la Resolución TRA N°272/10/2022 de fecha 02 de marzo de 2022 con toma de Razón el 27/04/2022 ambas de la subsecretaria V. y U. y la Resolución a Registro N°6 de fecha 23.11.2023.

R E S O L U C I Ó N:

1. **DEVUÉLVASE** a la empresa, **Constructora Mireya ALEVOL SPA., RUT: 76.723.339-6,** La suma de **\$2.821.375,** correspondiente al valor de las boletas de garantía mencionadas en los puntos 8 y 11, que garantizan la buena calidad de las obras ejecutadas.
2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

“Por orden de Sra. Directora (S)”

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN REGIÓN
DE OHIGGINS

JHR/PMS/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA ALEVOL SPA. DIRECCIÓN RESTO HIJUELA LOS SAUCES LOTE 14 REQUÍNOA
CEL 978553231
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES